



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2021-00436260-UNC-ME#FCQ- Desig Bioq Martinez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Bioq. María Sol MARTINEZ, en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que la Bioq. María Sol MARTINEZ reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) cedido en calidad de préstamo por el Decanato para desempeñar funciones en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 19 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 27

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente hasta el **31-10-2021** a la Bioq. María Sol **MARTINEZ (DNI 40.816.077)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119-** cedido en calidad de préstamo por el Decanato para desempeñar funciones en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-.

Artículo 2º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Bioq. María Sol **MARTINEZ (DNI 40.816.077)**, haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.-

Artículo 3º: La Bioq. Martínez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

CM.pr